

General Roca, 29 de Marzo de 2016.-

## **RESOLUCIÓN N° 0014/16**

### **VISTO:**

El expediente N° 0029/16, caratulado: "Impresoras Tarjetas de identificación alumnos" y;-

### **CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 01/03 se ha cursado solicitud de compra de impresoras e insumos para la impresión de tarjetas de alumnos por parte de la secretaría de planeamientos y evaluación institucional.-

Que a fs. 04 corre agregado afectación preventiva presupuestaria pertinente.-

Que de acuerdo lo establecido por el reglamento de compras aprobado mediante resolución 1006/15, y los montos determinados por resolución 1007/15, se dispone el procedimiento de compra por medio de concurso de precios.-

Que a Fs. 05/08 se agrega pliego de bases y condiciones generales y particulares, con la debida intervención de asesoría legal y técnica, y área de compras y contrataciones.-

Que a Fs. 10/12 corre agregada invitaciones a las más importantes firmas del rubro.-

Que a Fs. 44 se realizó acta de apertura, constando la misma de 1 oferta, correspondiente a la Firma ID GROUP S.A.-

Que la asesoría Legal del IUPA a Fs. 46 dictamina admitir la oferta siendo que cumple con los requisitos esenciales de validez.-

Que a Fs. 47 corre agregada acta de pre-adjudicación que la misma tiene en cuenta los elementos técnicos de los elementos a adquirir, la cual aconseja adjudicar la totalidad de lo solicitado al oferente presentado.-

Que al efecto se ha publicado mediante los medios dispuestos, el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificada a los oferentes, y no existiendo oposición a la fecha.-

Que el presente estima necesario adjudicar según lo dispuesto en el acta de pre-adjudicación, habiéndose seguidos criterios objetivos de adjudicación en todos los renglones, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas, a precio más conveniente.-

Que de los montos a adjudicar se encuentran dentro del presupuesto oficial dispuesto por medio del pliego aprobado, corresponde adjudicar por un monto total de Pesos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 62/100 (\$87.343,62), siendo razonable a los valores de mercado.-

Que a se ha efectuado la reserva presupuestaria interna, encontrándose viable el dentro del presupuesto anual la contratación.-

Que ha tomado debida intervención de las presentes actuaciones la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, no encontrando objeciones en cuanto a la legalidad del mismo;-

Que es atribución del Rector, expedirse al respecto, emitiendo la presente Resolución;-

**POR TODO ELLO:**

**EL RECTOR NORMALIZADOR DEL IUPA**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** **APROBAR** el llamado a concurso de precios 002/16 llevado a cabo para la adquisición de impresoras e insumos para la impresión de tarjetas de alumnos para la institución.-----

**ARTÍCULO 2°:** **ADJUDICAR** la totalidad de la oferta a la Firma "ID GROUP S.A." por su oferta, con un monto total de Pesos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 62/100 (\$87.343,62).-----

**ARTÍCULO 3°:** **APROBAR** el gasto total emergente de lo dispuesto en el Artículo anterior por la suma total de Pesos Ochenta y Siete Mil Trescientos Cuarenta y Tres con 62/100 (\$87.343,62), conforme los considerandos de la presente.-----

**ARTÍCULO 4°:** **Comprometer** los créditos a la partida que se detalla según ANEXO I.-----

**ARTÍCULO 5°:** **ORDENAR** al sector de contaduría la emisión de la respectiva orden de pago a nombre del adjudicatario de Artículo 2 por su respectivo monto.-----

**ARTÍCULO 6°:** **REGISTRESE, COMUNIQUESE.** Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----



**Lic. N. GERARDO BLANES**  
RECTOR  
Normalizador  
INSTITUTO UNIVERSITARIO  
PATAGÓNICO DE LAS ARTES